

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

#### **4818** *Resolución del consejero de Medio ambiente, Agricultura y Pesca de convocatoria pública para presentar candidaturas a los premios Centros Educativos hacia el Desarrollo Sostenible del Gobierno de las Illes Balears para el año 2018*

De acuerdo con lo que dispone el artículo 6 del Decreto 10/2017, de 10 de marzo por el cual se crean y regulan los premios Centros Educativos hacia el desarrollo sostenible (BOIB núm. 30, de 11 de marzo de 2017) y vista la propuesta de resolución del director general de Educación Ambiental, Calidad Ambiental y Residuos de 19 de abril de 2018, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

**Primero:** Aprobar la convocatoria de los premios Centros Educativos hacia el Desarrollo Sostenible del Govern de les Illes Balears para el año 2018.

**Segundo:** Aprobar los términos de la convocatoria, que figuran en el anexo 1 de esta Resolución.

**Tercero:** Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de les Illes Balears y ordenar que entre en vigor el día después de haberse publicado.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el conseller de Medi Ambient, Agricultura i Pesca en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de les Illes Balears, de acuerdo con los artículos 123 i 124 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de les administracions públiques, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 27 de abril del 2018

**El consejero**  
Vicenç Vidal Matas

#### ANEXO 1

#### Convocatoria

##### 1. Objeto de la convocatoria.

1. Se convoca la presentación de candidaturas a los premios Centros Educativos hacia el Desarrollo Sostenible para el curso escolar 2017-18 en las categorías siguientes:

- Premio Centro Educativo hacia el Desarrollo Sostenible Global, en reconocimiento a una trayectoria de mejora continuada en el proceso de ambientalización integral del centro y en la implicación en la mejora del entorno. Esta categoría tendrá tres clasificados: el 1º, para el más destacado, y el 2º y el 3º, para dos trayectorias de referencia.
- Premio Centro Educativo hacia el Desarrollo Sostenible Específico, en reconocimiento a una actuación destacada o de referencia en el ámbito del agua. Esta categoría tendrá también tres clasificados: el 1º, para el más destacado, y el 2º y el 3º, para dos trayectorias de referencia.
- Se valoraran de manera especial las actuaciones que recojan el máximo de contextos de acción: la participación de toda la



comunidad educativa, la gestión ambiental del centro, el currículum y la difusión y la implicación hacia el entorno.

## 2. Premios

1. Se establece para cada categoría de los premios Centros Educativos hacia el Desarrollo Sostenible para el año 2018 los siguientes importes económicos:

- Primer clasificado: 3.000€
- Segundo clasificado: 2.000€
- Tercer clasificado: 1.000€

2. Estas cuantías irán a cargo de la partida presupuestaria 15601 G/571B01/48000/00.

3. En el caso que haya dos o más candidaturas premiadas en una categoría, el importe previsto en la convocatoria para esta categoría se ha de distribuir a partes iguales entre las candidaturas premiadas.

4. Además del premio económico, los ganadores recibirán un diploma acreditativo.

5. Se pueden conceder menciones honoríficas a las candidaturas que no hayan ganado el premio pero que se consideren de un interés especial.

## 3. Jurado

1. Se nombra el siguiente jurado:

- Presidente: Sebastià Sansó i Jaume, director general d'Educación Ambiental, Calidad Ambiental i Residuos.
- Vocales:
  - Catalina Vallbona Adrover, técnica de la Dirección General d'Educación Ambiental, Calidad Ambiental i Residuos
  - Sebastián Pancracio Pou Font, jefe del Servicio de Educación Ambiental.
  - Maria del Pilar Ferriol Gamundí y Juan Liem Jurado, técnicos del Servicio Jurídico, com titular y suplente, respectivamente.
  - Francesc Bennàssar i Lluís, jefe del Negociado V de Educación Ambiental, que, además, actuará como secretario.

2. Para la constitución válida del jurado es necesaria la asistencia del presidente y del secretario y al menos de la mitad de los miembros.

3. La candidatura ganadora de cada premio ha de tener, como mínimo, la mayoría simple de votos favorables de los componentes del jurado. Los premios también se pueden declarar desiertos por mayoría simple.

4. El jurado ha de presentar la propuesta motivada de adjudicación de los premios al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, quien ha de resolver el otorgamiento del premio y ordenar que se notifique a las personas interesadas.

## 4. Solicitud

1. Se establece el modelo de documento para formalizar las candidaturas, que figura como anexo 2 de esta Resolución.

2. Pueden obtener los premios los centros educativos de las Illes Balears de educación infantil, educación primaria y secundaria obligatoria, bachillerato y ciclos formativos que lleven a cabo un proyecto de ambientalización del centro durante el curso escolar 2017-18.

3. Pueden presentar las propuestas de candidaturas indistintamente cualquier miembro del jurado, los consejos escolares de los centros educativos, las asociaciones de padres y madres de alumnos y cualquier persona física a título individual, mediante un escrito dirigido al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca. Para cada candidatura, se han de hacer constar los datos del centro educativo que se propone, la categoría y una descripción sintética de la actuación y de los méritos que justifiquen la candidatura.

4. La propuesta, que en ningún caso puede ser formalizada por la dirección del centro u otro cargo en representación del mismo centro que se propone, junto con una memoria detallada que justifique la candidatura, se puede presentar en el registro de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca o en cualquiera de las formas que prevé el Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

5. La memoria tiene que concretar la finalidad de las actividades llevadas a cabo y su descripción contemplando el grado de participación de la comunidad educativa, la integración curricular, la gestión ambiental del centro, la difusión y la implicación hacia el entorno.

6. De acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, en caso que la propuesta no cumpla los requisitos o no incorpore toda la documentación, la Administración ha de requerir a la persona interesada para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o presente la





documentación preceptiva, con la indicación de que si no lo hace, la Administración considerará que desiste y archivará el expediente, previa resolución que se dictará de acuerdo con el artículo 21 de la mencionada Ley.

**5. Plazo**

El plazo para presentar las candidaturas comienza al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Butlletí Oficial de les Illes Balears y acaba el día 30 de septiembre de 2018.

**ANEXO 2**

**Modelo de solicitud**

Candidatura a los premios Centros Educativos hacia el Desarrollo Sostenible 2018

Datos de la persona/entidad/organismo que hace la propuesta		
Nombre:	DNI/CIF:	
Representante (si pertoca)	DNI:	
Teléfono de localización:	Correo electrónico:	
Dirección de notificación:		
Código postal:	Localidad:	Municipio:

PROPONGO:

Que el siguiente centro educativo pueda optar a los premios Centros Educativos hacia el Desarrollo Sostenible para el año 2018 en la modalidad:

- Global
- Específica

Centro educativo propuesto para el premio		
Nombre:		
Dirección:		
Código postal:	Localidad:	Municipio:
Teléfono:	Correo electrónico:	

Breve descripción de los principales méritos que acrediten la candidatura presentada:

Documentació adjunta:
<input type="checkbox"/> Memoria detallada y estructurada que justifica la candidatura.
<input type="checkbox"/> Otros:

Palma, ..... d ..... de 2018

Rúbrica

Conselleria de Medi Ambient, Agricultura i Pesca

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/58/1007651

